



VISTOS: el Oficio N° 000788-2025-BNP-J de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú; la Hoja de Elevación N° 000448-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran los documentos bibliográficos o de archivo y testimonios de valor histórico, manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura es competencia exclusiva de este ministerio, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, el literal a) del artículo 14 de la norma señala que corresponde al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación dispone que el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia;

Que, con el Oficio N° 000788-2025-BNP-J la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú remite la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de cuatro unidades bibliográficas (1850–1958), pertenecientes a la Biblioteca “Víctor Andrés Belaunde” de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa;

Que, con Oficio N° 000630-2025-BNP-J se comunica a la Biblioteca de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa el inicio del procedimiento para la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Informe Técnico N° 000065-2025-BNP-J-DPC-UVDP de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental se desarrolla la importancia, el valor y significado de las cuatro unidades bibliográficas;

Que, con el Informe N° 000290-2025-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones, con sustento en el informe técnico recomienda a la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de las referidas unidades bibliográficas;



Que, las obras seleccionadas forman parte del legado intelectual de destacados autores, cuyas obras han contribuido en la construcción de la historia y memoria cultural en el Perú;

Que, *Recuerdos de la monarquía peruana ó Bosquejo de la historia de los Incas* (1850), obra de Justo Sahuaraura, publicada en 1850 en París, presenta valor histórico por ser una versión modificada de su manuscrito titulado “*Compendio breve de las principales noticias del Ynca Garcilaso...*”, concluido en 1838. Su importancia radica en la reivindicación de la nobleza indígena durante la dominación hispánica y en el análisis de la caída del imperio incaico frente a los conquistadores. Según Flores (2001), el autor también incorpora elementos de la obra *Tradición de la rebelión del general Ollantay y acto heroico de fidelidad del General Rumiñahui*. La obra impresa contribuye a fortalecer la memoria nacional andina al afirmar una identidad colectiva basada en el legado incaico (Valderrama, 2022). Además, la obra refleja un marcado regionalismo cusqueño y se articula en torno a tres ejes: la genealogía para legitimar el origen noble del autor, la exaltación social y simbólica de la nobleza indígena, y una visión providencialista de la historia, en la que la caída del incario tiene un sentido trascendental (Rosas, 2003);

Que, *Atlas del Perú* (1867) de L. A. Jouanny es una obra cuyo valor histórico radica en ser representativa de la cartografía del Perú republicano. En el siglo XIX, formó parte de los ambiciosos proyectos exploratorios destinado al ordenamiento territorial y la visibilización de los recursos del país. Ello producto de la bonanza económica acaecida por el ingreso guanero, que promovió periódicamente estudios geográficos, en los que participaron figuras destacadas como el historiador y geógrafo Mariano Paz Soldán (1821–1886) y el naturalista y geógrafo Antonio Raimondi (1826–1890) (Carbonel, 2018). En lo que respecta a esta obra, es un formato que permitió una mayor difusión por su información (Carbonel, 2018). La obra consiste principalmente en una descripción geográfica, con datos procesados y actualizados sobre aspectos hidrográficos, geológicos, climáticos y geopolíticos. Su relevancia radica en la inclusión de mapas que muestran los límites de un país en formación, con divisiones departamentales, provinciales, capitales, número de habitantes, entre otros datos. También presenta información organizada por temas sobre la demografía del siglo XIX, junto con apuntes históricos y geográficos que complementan el contenido. Esta obra constituye una referencia esencial para el estudio de la Historia y la Geografía del Perú (Jouanny, 1871);

Que, *Matalaché* (1955) de Enrique López Albújar, obra de valor artístico, significó un avance en la crítica hacia el sistema de rezagos de la herencia colonial y marcó un hito en la historia de la literatura contemporánea del siglo XX. Esto se debe a la forma de la narración, que está en tercera persona y contada desde una perspectiva omnisciente (Quispe y Rivas, 2022). Asimismo, la obra presenta una estructura literaria enriquecida por la exposición de hechos, la capacidad de captar al lector de manera sutil y un tono poético. En ella, el tema del amor funciona como medio para intentar superar la diferencia social entre los protagonistas: un esclavo mulato y la hija del patrón. Es considerada una novela retaguardista, por abordar temas tradicionales y remontarse a la época de la esclavitud, así como una novela tesis, por la posición crítica que asume. *Matalaché* aborda la superación del concepto de raza, tema esencial en la narración sobre uno de los problemas profundos del país (Tamayo, 1968). La historia se sitúa alrededor del año 1816, en un contexto colonial que estructuraba el comportamiento de la sociedad peruana y excluía a los esclavos del concepto de libertad y derechos. La trama, polémica y desafiante para su tiempo, gira en torno a una relación marcada por



la injusticia, donde el amor intenta superar los prejuicios raciales. Sin embargo, el desenlace deja claro que no hay garantía de igualdad de oportunidades;

Que, [*Cuaderno de copiar de fotografía*] [*Texto manuscrito*] [1958] de Manuel Jesús Glave Gómez, es una obra que presenta valor intelectual e histórico, a ser un compilado de recetas para la revelación de fotografías, que constituye un valioso registro intelectual, al ser testimonio directo del trabajo técnico desarrollado por Manuel Jesús Glave. Su relevancia radica en la recopilación de prácticas y técnicas de revelado fotográfico, centradas en procesos químicos que posibilitan la revelación de imágenes sobre distintos soportes, como el papel fotográfico o las placas de vidrio. Estos procedimientos se distinguen por la variedad de reacciones químicas involucradas (Valverde, 2003). Es importante destacar que esta obra se constituye como una fuente histórica para el estudio de la fotografía en el Perú, dado que ofrece un panorama histórico del contexto en el que se desarrolló la asociación entre Glave y Alcázar, cuyo estudio fotográfico funcionó activamente en Arequipa entre las décadas de 1930 y 1950. En este periodo, la ciudad se consolidó como un núcleo de producción fotográfica que definió, desde una perspectiva empresarial y moderna, el perfil de la fotografía andina moderna en el sur del Perú (Mladic & Postigo, 2019). Además, investigaciones recientes han identificado que el archivo fotográfico del estudio “Glave–Alcazar” incluye un valioso acervo compuesto por negativos en placas de vidrio, placas de celulosa, películas de 120 mm y positivos (Mladic & Postigo, 2019), lo que evidencia una riqueza material como fuente en la construcción de la historia y sociedad de Arequipa en el siglo XX;

Que, la importancia valor y significado de las cuatro unidades bibliográficas (1850-1958) radica, además, en su materialidad, puesto que presenta singularidades que la diferencian de otros ejemplares; debido a que estas unidades destacan por contener elementos que refuerzan la relevancia del ejemplar, tales como su escasez y firmas autógrafas presentes en los bienes, así como por contener sellos institucionales de propiedad de la Universidad Católica San Pablo, con su respectiva clasificación bibliográfica y los nombres de las personas naturales e instituciones que las donaron. Asimismo, se resalta una dedicatoria manuscrita del autor Enrique López Albújar dirigida al historiador y diplomático Félix Denegri Luna, así como las anotaciones manuscritas de Manuel Jesús Glave en su cuaderno técnico, donde describe procedimientos de revelado fotográfico. Estas particularidades otorgan a las obras un notable valor histórico y patrimonial;

Que, en atención a lo expuesto, las cuatro unidades bibliográficas constituyen ejemplares relevantes para la cultura peruana y reúnen las condiciones de importancia, valor y significado para integrar el Patrimonio Cultural de la Nación, siendo esto así, los informes mencionados constituyen parte integrante de esta resolución y se adjuntan como anexos;

Con los vistos de la Biblioteca Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a cuatro unidades bibliográficas (1850–1958), pertenecientes a la Biblioteca “Víctor Andrés Belaunde” de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa conforme al anexo de esta resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Biblioteca Nacional del Perú y a la Biblioteca “Víctor Andrés Belaunde” de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa conjuntamente con los informes que sirven de sustento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial “El Peruano”. La resolución y sus anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de la publicación en el diario oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MOIRA ROSA NOVOA SILVA

VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES